



- Secretaria Consejo Superior

RESOLUCION . CS . N° 111 - 92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 JUN 1992

Expte. N° 14.072/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 144/92 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, por la que se expresa el más enérgico repudio al artículo publicado en el Semanario "Crónica del NOA", el día 9 de Mayo del corriente año, en página central; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha publicación se utilizan títulos que no condicen con la situación actual de la Universidad Nacional de Salta;

Que las cifras de los titulares y los contenidos del artículo fueron maliciosamente tergiversadas;

Que es evidente que por la oportunidad y los mensajes empleados se pretende confundir a la opinión pública en perjuicio de esta Casa de Altos Estudios;

Que publicaciones periodísticas de esta naturaleza deterioran la imagen de nuestra Universidad ante la sociedad, haciendo aparecer a las autoridades como cómplices de un manejo inadecuado de los recursos presupuestarios asignados;

Que ante la grave situación económica-financiera de la Universidad Nacional de Salta, esta publicación pretende en forma aviesa difundir el esfuerzo que la Comunidad Universitaria realiza para solucionar los problemas y mantener el funcionamiento académico-administrativo de la misma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 28 de Mayo de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Hacer suya la resolución N° 144/92 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del 13 de Mayo de 1992.

ARTICULO 2º.- Expresar el más enérgico repudio al artículo

///...